



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de noviembre de 1997  
No. 107

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

## SUMARIO:

CONVOCATORIA a los Profesionales del Derecho en la Entidad, a participar en los exámenes para obtener la constancia de Aspirante a la Función Notarial.

AVISOS JUDICIALES: 5970, 5971, 5973 y 5977.

## SECCION TERCERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

**JORGE RAMOS CAMPIRAN**, Director General de Gobernación del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Notariado de la Entidad, y en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 11 del Reglamento de la Ley en cita, donde se establecen las normas aplicables a los exámenes para obtener la Constancia de Aspirante a la función notarial,

## CONVOCA

A los profesionales del derecho en la entidad, a participar en los exámenes para obtener la constancia de aspirante a la función notarial, conforme a las siguientes:

## BASES:

**PRIMERA.-** Los interesados en obtener la constancia de aspirante, deberán satisfacer los requisitos siguientes:

1).- Ser ciudadano mexicano por nacimiento mayor de veinticinco años y menor de sesenta:

- 2).- Tener residencia efectiva en el Estado de México, cuando menos de tres años anteriores a la fecha de su solicitud;
- 3).- Estar legalmente autorizado para el ejercicio profesional del derecho, con una antigüedad mínima de dos años anteriores a la fecha de la solicitud;
- 4).- Haber realizado prácticas en alguna notaría establecida en el territorio del Estado de México, por un período mínimo de un año;
- 5).- Acreditar su participación en el curso de aspirante a notario que imparte el Colegio;
- 6).- No padecer enfermedad que impida el ejercicio de las facultades intelectuales o que sea causa de incapacidad física para el desempeño de la función notarial;
- 7).- Ser de conducta honorable;
- 8).- No estar sujeto a proceso penal por delito intencional ni haber sido condenado por delito de la misma clase;
- 9).- No haber sido suspendido o cesado del ejercicio de la función notarial en el Estado de México, o en otra entidad de la República;
- 10).- No haber sido declarado en estado de quiebra o concurso de acreedores, excepto que haya sido rehabilitado; y
- 11).- Aprobar el examen para aspirante a notario en los términos de esta Ley y su reglamento.

**SEGUNDA.-** Los anteriores requisitos se comprobarán en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado.

**TERCERA.-** Los interesados deberán presentar, por triplicado, ante la Dirección General de Gobernación su solicitud, acompañada de la documentación

que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la base primera, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

- CUARTA.-** La recepción de las solicitudes y documentación a que alude esta convocatoria se realizará a través del Departamento de Control y Supervisión del Notariado, con domicilio en la Avenida Hidalgo poniente número 602 primer piso, Colonia La Merced, de esta ciudad de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.
- QUINTA.-** Previa revisión de las solicitudes recibidas a que se refiere la base cuarta, esta Dirección General notificará personalmente o mediante correo certificado a los interesados, la procedencia o no de su solicitud.
- SEXTA.-** El examen de aspirante se realizará, en su fase teórica, el día 7 de enero de 1998 a las 10:00 hrs. en el Auditorio "Isidro Fabela" de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicada en el cerro de Coatepec de esta ciudad capital, y en su fase práctica, el día 9 de enero de 1998 en el mismo lugar y a la misma hora, en los términos previstos por el Reglamento de la Ley en cita.
- SEPTIMA.-** La Secretaría General de Gobierno expedirá la constancia de aspirante a notario, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se den a conocer los resultados.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION**

**LIC. JORGE RAMOS CAMPIRAN**  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE  
METEPEC, MEXICO  
EDICTO**

En el expediente número 415/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL GARATACHIA ESQUIVEL, en contra del C JORGE AGUSTIN FIGUEROA PANTOJA, el C juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor. Licenciado ARTURO ESPINOSA GARCIA, que actúa en forma legal con C. Secretario de Acuerdos que da fe, dictó el siguiente auto. En la ciudad de Metepec, México. Distrito Judicial de Toluca, México, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Por presentado a RAFAEL GARATACHIA ESQUIVEL, y visto lo solicitado para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, y de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once treinta horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, para lo cual publíquese la misma en el periódico Oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$ 4,720.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN), valor que le fue otorgado por el perito tercero en discordia de los bienes embargados consistentes en un modular marca Aiwa de color gris, modelo AKA-MC-9, serie No. 74243-TIOI32, con radio A.M. F.M., tocadore de discos compactos y cassettes con dos bocinas; una video cassetera marca Samsung formato VHS, de color negro con No. de serie GICA40093; una video cassetera marca Sears, formato Beta, con No. de serie L7JA0032, modelo VLR-40DB, en este procedimiento, convóquese postores y fíjese los avisos respectivos en la tabla de avisos de este juzgado, y notifíquese en forma personal al demandado en el presente proveído.

Se expiden los edictos correspondientes en fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario. Licenciada Rosario Pérez Araza -Rúbrica.

5970.-28 noviembre, 1o. y 2 diciembre.

---

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 849/97.

C. JUAN SALAS GUZMAN.

HILDA HERNANDEZ VILLASEÑOR, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).- La declaración de nulidad de matrimonio. b).- La declaración relativa a que dicho matrimonio produce efectos civiles, únicamente a favor de la suscrita. c).- La guarda y custodia provisional de sus menores hijos, d).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar el demandado que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en

rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Secretario.-Rúbrica.

5971.-28 noviembre, 10 y 22 diciembre.

---

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
EDICTO**

En el Juzgado 6o Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo de México, con residencia en Chimalhuacan, Edo. de México, la C. LOURDES ALONSO GONZALEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del inmueble denominado "Temaxcaltitla", ubicado en Barrio de Santa María Nativitas, en calle 5 de Mayo No. 33, municipio de Chimalhuacan, que mide y linda: norte: 14 00 mts. linda con propiedad de Isidoro Alonso Perdomo; al sur: 13.54 mts. linda con propiedad de Juan Alonso González; al oriente: 11.61 mts. con servidumbre de paso que mide 67 00 mts. de largo por 2.65 mts. de ancho; y poniente: 9.82 mts. linda con propiedad de Demetrio Alonso Perdomo, con una superficie total aproximada de 147 47 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial de Texcoco, se expide en Chimalhuacan, a los 10 días de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

5973.-28 noviembre, 12 y 29 diciembre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

BUENAVENTURA RUBEN HERNANDEZ CASTELAZO, bajo el expediente número 745/97, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un predio que se denomina "Rancho El Cuervo", antes "Rancho La Encarnación", ubicado en calle sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de Santa María, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 147.00 metros con Delfina Hernández, al sur: 147.00 metros con Buenaventura Rubén Hernández Castelazo; al oriente: 46.00 metros con Miguel Pastora; al poniente: 46.00 metros con calle sin nombre, con superficie aproximada de 6.762.00 metros cuadrados.

Para su publicación por medio de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

5977.-28 noviembre, 3 y 8 diciembre.